

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01007585



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
Super Transporte



CDA CERTIAUTOS
Mtl. 901, 429, 574-1
Tel. 801 791 01 29
www.cerlautos.com
Calle 156 # 22 - 25
Bogotá D.C. - Taberón
www.cerlautos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba	2024-12-26	Nombre o Razón social	GARCIA PEREZ MIGUEL ESTEFAN	C.C. (X) NIT () C.E. ()	No. 80.087.395
Dirección	CALLE 156 A NO 8 B 82	Teléfono fijo o Número de Celular	3213452955	Ciudad	BOGOTÁ
Correo Electrónico	miguel5002008@hotmail.com			Departamento	BOGOTÁ D.C.

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	SZP918	País	COLOMBIA	Servicio	Público	Clase	MICROBUS	Marca	VOLKSWAGEN	Línea	TRANSPORTER T5
Modelo	2011	Número de licencia de tránsito	10014810643	Fecha de matrícula	2011-12-15	Color	BLANCO CANDY	Combustible / Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	WV1ZZZ74ZB063258
No de motor	CAA125547	Tipo motor	4 tiempos	Cilindrada (cm3) (si aplica)	1968	Kilometraje	177145	Alimentación (aspirador / inyección / conductor)	15	Si () No (X)	
Potencia (si aplica)	101	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SIGAT	2025-09-01	Conversioni GMV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GMV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS UNIDOS POR NTC 5375-NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo * indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Explotadoras)

Baja(s)	Dirección(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
		Inclinación				2.5 (0.5 - 3.5)	lux %	
	Inclinación(s)	Intensidad				2.5 (0.5 - 3.5)	lux %	
		Inclinación						
Alta(s)	Dirección(s)	Intensidad					lux	
	Inclinación(s)	Intensidad					lux	
Antiniebla(s) / Explotadora(s)	Dirección(s)	Intensidad					lux	
	Inclinación(s)	Intensidad					lux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima 225	Unidad lux	

5. SUSPENSIÓN (Referencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	75.0		77.0		55.0		45.0	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3020	6180	N	Eje 1	3020	5935	N	7.80	20 - 30	30	%
Eje 2	3187	4317	N	Eje 2	3108	4513	N	2.40	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo				Unidad	
					84.5	50				%	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
31.1	18	%	Sumatoria Izquierda	3389	10987	%	Sumatoria Derecha	3292	10448	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.00	-1.00				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Lente	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

SE VENDE EN GRUPO C/10, 41-0-1																
	Método de Carbono			Óxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (hexano)			Óxido Nitrógeno			
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)			
Crucero				%			%			%			(ppm)			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)								Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura								°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C				
				Humedad Relativa								%				

86. VEHICULOS CICLO DIESEL

Coeficiente Gobernador	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad		
		R(pn-1) (rpm)		X(pn-1) (rpm)		R(pn-1) (rpm)		X(pn-1) (rpm)						
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales									
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa		Unidad			
			°C		°C		°C		%		%			
											LTDE estándar			
											mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

CATEGORÍA DE DEFECTOS CON MEDICIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5373, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	
			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.35.3	GUARDAPOLVOS INEXISTENTES O ROTOS	DIRECCION		0
TOTAL			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,47	3,30				3,09
DERECHA	3,62	3,75				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motoceros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Motociclos, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presión = 35,0 psi. Fuerza Mínima = 4569
Llanta eje 2 derecha: Presión = 35,0 psi. Fuerza Mínima = 2030
Llanta eje 1 izquierda: Presión = 35,0 psi. Fuerza Mínima = 4635
Llanta eje 2 izquierda: Presión = 35,0 psi. Fuerza Mínima = 2649
Presión llanta de repuesto[34,0 psi]

PREVENTIVA

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 1 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual 1 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- Visual Foto 1 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- FAS - SERGIO SANDOVAL GAMBOA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHN FREDY BARRAGAN

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME